



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 14 de Junio de 2024.-

VISTO: la rendición efectuada por la Sec. de Gobierno y Hacienda Exp.035/2024 elevada a la contaduría Municipal, el Decreto 93/2021, y

CONSIDERANDO:

Que obra detalle de gastos realizados con la caja chica.

Que de foja 1 a 55 obra documentación respaldatorios de gastos efectuados por caja chica con su correspondiente acta de recepción de bienes y/o servicios y notas aclaratorias.

Que a foja 56 obra informe contable.

Que los montos referenciados en los artículos de la presente refieren documentalente a gastos y pagos que generaron la adquisición de bienes y/o servicios para la satisfacción inmediata de las necesidades que atiende este Municipio en toda su estructura administrativa, siendo ellos, producto de la que surge como acto de gobierno en pos de la atención de las demandas que manifiesta la comunidad toda.

Que el monto total de la caja de Gobierno y Hacienda objeto de la presente rendición asciende a la suma de **PESOS CIENTO CINCO MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$ 111.485,00)**.

Que el monto referenciado, es una rendición parcial del monto total de la caja asignada a la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Que los comprobantes y/o actas de recepción se encuentran debidamente firmados por el receptor del bien y/o servicio.

Que obran las correspondientes constancias de constatación de comprobantes con CAE emitidos por AFIP.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027- modificada por Ley 10:082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-

Que es decisión de este Departamento aprobar la presente rendición.

Por ello,


SILVANA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°084/2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar la presente rendición de la caja de Gobierno y Hacienda por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$111.485,00).

ARTICULO 2º: Impútese el gasto según el siguiente detalle:

DETALLE	PARTIDA	MONTO	DESTINO
OTROS SERV NO PERS	213.120	\$ 7.500,00	Adm.general
OTROS BS DE CONSUMO	212.080	\$ 91.155,00	Adm.general
OTROS BS DE CONSUMO	212.080	\$ 7.100,00	Serv.y Trab. Publico
OTROS BS DE CONSUMO	212.020	\$ 5.730,00	Deporte
TOTAL PRESENTE RENDICION		\$ 111.485,00	

ARTICULO 3º: Encuadrar el presente gasto en la Ord.15/2019 del Honorable Concejo Deliberante. Compra Directa.

ARTICULO 4º: Procédase a la reposición de la caja de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Dispóngase que la reposición se realice de los fondos existentes en la cuenta 1840 Nuevo BERSA.

ARTICULO 6º: Pase a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 7º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente archívese.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ


DANIEL ESTEBAN BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ